



Honorable Concejo Deliberante
2026

Decreto

Número:

Referencia: DECRETO NRO. 47/26

VISTO:

El Feriado Nacional del día jueves 9 de julio, en conmemoración por el Día de la Independencia Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la fecha de celebración de la Novena Sesión Ordinaria del año coincide con el Aniversario del Día de la Independencia.

Que de acuerdo al Artículo 2º del Decreto N° 17/26, las Sesiones Ordinarias deben celebrarse los segundos y cuartos jueves de cada mes.

Que los Presidentes de Bloque en reunión de Labor Legislativa, mediante Acta N° 443, resolvieron celebrar la Novena Sesión Ordinaria del Período 2026 el día miércoles 8 de julio, a las 19.30 horas.-

POR ELLO:

El suscripto, en su carácter de Presidente del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Convóquese a la Novena Sesión Ordinaria del Período 2026, para el día miércoles 8 de julio de 2026, a las 19:30 horas.-

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-

DECRETO N° 47/26.-